



PROCESO PERTENENCIA

RADICADO: 680014189001- 2022-00070-00

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN O COOMULTRASAN

DEMANDADOS: ANGÉLICA MARÍA PÉREZ LEAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 953 AUTO CONOCIMIENTO.

TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la EPS SALUD SANITAS ha dado respuesta informando el Domicilio de los demandados ANGÉLICA MARÍA PÉREZ LEAL. Sírvase Proveer, Bucaramanga 29 de agosto de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Examinada la comunicación allegada por **EPS SANITAS** se dispone poner en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que la demandada registra como dirección:

ANGÉLICA MARÍA PÉREZ LEAL, identificado con CC. N ° 1097304128

- Calle 36 # 4 46 Café Madrid Bucaramanga

En consecuencia, se requiere a la parte demandante, para que proceda a realizar el trámite de notificación personal de la demandada ANGÉLICA MARÍA PÉREZ LEAL a fin de continuar con la siguiente etapa procesal.

Por lo que,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta de **SANITAS EPS**.

SEGUNDO: TENER como dirección para notificar a la demandada ANGÉLICA MARÍA PÉREZ LEAL, la informada por SANITAS EPS.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de la demandada en la dirección suministrada por SANITAS EPS.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a91933838f4c8b55d1d26ebb12ca8ecd637631ff5ab7b96aeafb907a554facf**

Documento generado en 30/08/2022 02:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>